

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 983

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

000011

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MILROSE S.A. otorgada ante el Notario Quinto de la ciudad de Guayaquil el 23 de diciembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.264 de 4 de marzo del 2004 y DJC.04.637 de 8 de marzo del 2004, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MILROSE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto de la ciudad de Guayaquil y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 MAR. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/pcs.  
EXP.86144



## Registro de la Propiedad del Cantón.Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.43 del Registro Mercantil a mi cargo, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.IJ. 0983, de diez de marzo del dos mil cuatro y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a veintinueve de marzo del dos mil cuatro.-



*[Handwritten Signature]*  
El Registrador